



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COORECARCO
DEMANDADO	CARLOS VARELA
RADICACION	2015-00094
FECHA	MAYO 15 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad-Atlántico, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP, de la siguiente manera:

CAPITAL \$ **1.412.404**

Liquidación adicional

Intereses moratorios

- Desde 01-03-2014 hasta 28-02-2018 \$ 2.121.202
- Desde 28-02-2018 hasta 31-10-2018 \$ 355.711
- Desde 31-10-2018 hasta 31-07-2019 \$ 434.113

LIQUIDACIÓN ADICIONAL

Saldo capital + intereses moratorios

- Desde 01-08-2019 hasta 13-07-2020 \$ 1.447.714

LIQUIDACION ADICIONAL aprobado en auto 19-05-2021

Intereses moratorio

- Desde 02-08-2020 hasta 30-03-2021..... \$ 188.446

LIQUIDACION ADICIONAL aprobado en auto 02-08-2022

Intereses moratorio

- Desde 01-04-2021 hasta 16-06-2022 \$ 398.968

LIQUIDACION ADICIONAL

Intereses moratorio

- Desde 17-06-2022 hasta 18-04-2023 \$ 285.781

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL A LA FECHA \$ 2.285.781

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1. APRUÉBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante en fecha 18 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7508837d3440b07b90e5d342249edf3938c99578da07e9a9214484a736403c3**

Documento generado en 15/05/2023 09:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **043**

SOLEDAD, **MAYO 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO